

San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 3276-2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. María Inés GÓMEZ, Prof. Titular de la Cátedra Química Inorgánica, a través de la Dirección y Consejo Asesor del Instituto de Química Inorgánica "O. Rodolfo Pepe", solicita el incremento definitivo de Dedicación de Simple a Semiexclusiva del cargo de Auxiliar Docente Graduado de la Disciplina "QUÍMICA INORGÁNICA" (Cát. Química Inorgánica) del mencionado Instituto;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES - FBQF - DGA - RES - 15487 / 2024 se incrementó transitoriamente la dedicación de Simple a Semiexclusiva del cargo de referencia con la partida presupuestaria de un (1) cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUÍMICA INORGÁNICA" (Cát. Química Inorgánica), cuyo concurso fue declarado desierto (RES - DGAC - 9574 / 2024);

Que el cargo en cuestión viene siendo ocupado transitoriamente por la Lic. Cecilia SPUCHES, siendo el mismo de propiedad del Lic. Gonzalo Andrés LASCANO, quien viene haciendo uso de licencia sin goce de haberes para ocupar un cargo de mayor jerarquía;

Que los señores consejeros por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de Fecha 09/05/2025)

RESUELVE:

Art.1º)-Incrementar definitivamente la DEDICACIÓN de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA del cargo de AUXILIAR DOCENTE GRADUADO de la Disciplina "QUIMICA INORGANICA" (Cát. Química Inorgánica) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, ocupado transitoriamente por la Lic. Cecilia SPUCHES, siendo el mismo de propiedad del Lic. Gonzalo Andrés LASCANO, quien viene haciendo uso de licencia



sin goce de haberes para ocupar un cargo de mayor jerarquía.

Art.2º)-Atender lo dispuesto en el artículo 1º) a la partida presupuestaria de esta facultad y a la nota DGPRES N° 1713 - 2024 de la dirección general de presupuesto de la UNT.-

Art.3º)-Comuníquese. Tomen razón los Departamentos Personal y Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad. Cumplido, A R C H Í V E S E en legajo personal.-

Firma Electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 5688 / 2025

Hoja de firmas